



ADENDA N° 01

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
N° MC-SEGD-002-2024**

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO, DE LA CONMEMORACIÓN DEL “DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER” DIRIGIDA A FUNCIONARIAS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.”

El artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 establece el procedimiento para que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual puedan proceder a la expedición de Adendas, a saber:

“ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.”

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, a través de la presente adenda y en ejercicio de sus facultades y términos dispuestos en el citado artículo, y estando dentro del término para modificar la invitación pública, describe a continuación los motivos para modificarla.

Dentro de la invitación pública numeral 4.5.1 inciso 1 del presente proceso de contratación se señalaron las características que deben cumplir los contratos presentados para acreditar la experiencia, la cual fue objeto de observación por parte de la empresa GESTION AR PROFESIONALES Y CONSULTORES S.A.S.

Haciendo un análisis de la necesidad requerida por el Distrito y de las actividades a ejecutar dentro del proceso de selección, considera que las actividades acreditadas en la experiencia como requisito habilitante pueden ser similares o afines al objeto del contrato, razón por la cual se acogió la observación.

En consideración a lo expuesto, se procede así:





PRIMERO: Modificar el numeral 4.5. EXPERIENCIA. 4.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA. inciso 1 de la invitación pública, el cual quedará así:

4.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA.

El oferente deberá acreditar experiencia en los siguientes términos, así:

- 1. Que las actividades ejecutadas estén relacionadas con la: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS.***

(...)

SEGUNDO: Las demás condiciones establecidas en la invitación pública se mantendrán igual, salvo en lo que resulte contrario a lo establecido en la presente adenda.

TERCERO: Ordenar la publicación de la Adenda N° 01 en el Portal Único de Contratación - SECOP II (www.contratos.gov.co).

Dado en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C. a los Quince (15) de Marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024).

MARÍA PATRICIA PORRAS MENDOZA

Secretaria Técnica del Comité

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

/Revisó: Gustavo Marrugo Lozada
Asesor Jurídico Externo – SEC. GEN.

/Proyectó: Soraya Romero Ríos
Asesora Jurídica Externa – SEC. GEN.

